H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaria General De Presidencia y al Ministerio Desarrollo Territorial y Hábitat, su máxima preocupación frente al sorteo del plan "Casa propia – construcción" llevado adelante por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, el día 18 de mayo de 2021, donde de los resultados se desprende que en los municipios que son gobernados por el oficialismo bonaerese resultaron ganadores el 100% de los inscriptos, mientras en aquellos gobernados por la oposición no superan el 30%.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El día 18 de mayo del corriente, se sorteó de la Línea de Créditos Casa Propia, con destino a construcción de vivienda en el marco del programa PRO.CRE.AR "Línea Construcción", que fuera transmitido en vivo para todo el país a través de la Televisión Pública. https://www.youtube.com/watch?v=kuVbMAWQ6TM

Sobre el mismo, decenas de miles de familias argentinas aguardaban los resultados de un acto que les permitiera acceder al sueño de la vivienda propia. A modo de presentación, el presidente Fernández señalo que *"participar de estos sorteos, donde vemos que mucha gente que necesita recursos para arreglar su casa, lo pueden obtener a tasa cero, nos llena de satisfacción. En el tiempo en el que vivimos la posibilidad de que* ***todas*** *las familias tengan un hogar digno donde vivir es fundamental".* (la negrita nos pertenece). En ese sentido, conforme surge de la gacetilla oficial de la web https://www.argentina.gob.ar/noticias/alberto-fernandez-y-jorge-ferraresi-encabezaron-el-sorteo-de-la-nueva-linea-creditos-casa, a través de esta iniciativa se entregarán unos 22 mil créditos hipotecarios para la construcción de viviendas nuevas de hasta 60 metros cuadrados de superficie en lote propio. A modo de conclusión, la nota refiere qué *"se destaca que entre los y las postulantes, hubo representantes de las 23 provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto para los dos segmentos de refacción, como para la línea de construcción. Sin embargo, las provincias que más inscriptos e inscriptas aportaron son Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza y Tucumán, seguidas por Entre Ríos, CABA, Chaco y Salta."*

Ahora bien, si analizamos los resultados del sorteo que definen la suerte de miles de postulantes en los 135 distritos de la Provincia de Buenos Aires, nos encontraremos con que:

En los municipios donde gobierna el espacio político Frente de Todos, o fuerzas políticas afines, el porcentaje de adjudicatarios sobre inscriptos fue del 100%.

La excepción a esta "regla", únicamente es quebrantada por los municipios de Carmen de Areco, San Andrés de Giles y Tres Lomas.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

En municipios en donde gobierna el espacio político Juntos por el Cambio, fuerzas políticas afines y/u opositoras, el porcentaje de adjudicatarios sobre inscriptos no supera el 30%.

En tanto, la excepción a esta "regla" únicamente es quebrantada por los municipios de Brandsen y General Lamadrid, cuyo porcentaje de adjudicatarios asciende al 100%.

En efecto, a partir de una simple lectura de lo expuesto, todo ello fácilmente comprobable por las referencias, publicaciones y documental publicadas en la página oficial del gobierno, se desprende un posible fraude.

Lo que ha pasado es muy grave, se termina adjudicando arbitrariamente los créditos, salteando los procedimientos establecidos, y privando de tales beneficios a miles de argentinos por la simple razón de las decisiones democráticas de sus pueblos. Se trata de un acto de masiva discriminación, solo motiva por razones políticas.

El Programa PROCREAR, y más específicamente la "Línea construcción", establece bases y condiciones que regulan el proceso de solicitud de créditos, los cuales son solicitados a través del Banco Hipotecario S.A., quien actúa como Fiduciario del Fideicomiso Procrear (creado mediante Decreto 902/2012 PEN), y los fondos correspondientes al crédito se depositarán en una caja de ahorro de titularidad del beneficiario abierta en el fiduciario.

Tales bases y condiciones se encuentran establecidas y publicadas en el link. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/byc_linea_construccion.docx_2.pdf donde se establecen normas relacionadas a las condiciones de elegibilidad, requisitos de los participantes, proceso de inscripción, notificación, **proceso de selección – cruces y validaciones, los sorteos** y proceso de confirmación del crédito, entre otras.

Dichas clausulas fijan criterios objetivos y subjetivos para los postulantes, al mismo tiempo que establecen un sistema basado en el azar –mediante sorteo- para el acceso al beneficio.

En consecuencia, a simple vista, no existen posibilidades materiales que permitan explicar los porcentajes de adjudicatarios sobre postulantes considerando la varia-

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ble del partido político que gobierna en el lugar que observemos. Creemos, se trata de una maniobra por parte de los funcionarios que no solo busca el rédito político, sino que además genera una grave situación de arbitrariedad manifiesta contra aquellos que fueron dejados afuera del programa, como se dijo, únicamente por vivir en lugares donde nos gobiernan fuerzas políticas afines al oficialismo.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.